TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO TEDF/LPN/001/2008

PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO. FEDERAL.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), 116, fracción IV, inciso e), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 176, 177 y 190 del Código Electoral del Distrito Federal; y 12, 13, 14, 49 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la Licitación Pública Nacional, indicándose a continuación la partida única de la cual consta

Número de	Número	Unidad de	Cantidad	Descripción Genérica	Aclaración de	Presentación y
Licitación	de	Medida			Bases	Apertura de
	Partida					Propuestas
TEDF/LPN/001/20	8 Única	Artículos		Adquisición de papelería y artículos de oficina	14 de mayo	22 de mayo de 2008
					de 2008	·

- 1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: Del 6 al 13 de mayo del 2008, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sitas en Magdalena No. 21, 6° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 9:00 a 15:00 horas.
- 2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el cuarto piso del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria, a las 10:00 hrs, en las fechas que se indiquen en las bases. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos.
- 3.- Costo de las bases: \$ 600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/MN.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del mismo.
- 4.- La emisión del fallo será el día 29 de mayo del 2008 y la entrega de los bienes, materia de la presente, deberá efectuarse, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en las oficinas aquí precisadas.
- 5.- El pago correspondiente lo realizará el Tribunal Electoral del Distrito Federal a los diez días hábiles siguientes de la presentación y entrega de la factura que lleven a cabo los proveedores ganadores. No habrá anticipos.

México, D. F. a 6 de mayo de 2008.

ATENTAMENTE LIC. CARLOS NAVA PÉREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO